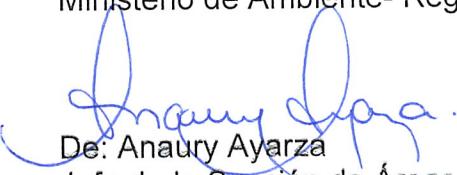




MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
Ave. Las Américas, Edificio 5E, Planta Alta Teléfono 500-0855 ext 6392/ 6427

MEMORANDO SAPB-080-2019

Para: Ing. Raúl De Sedas
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Regional Panamá Oeste


De: Anaury Ayarza
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Asunto: Remisión de informe técnico del proyecto “Sendero 2- Tucán Country Club & Resort”

Fecha: 19 de agosto del 2019

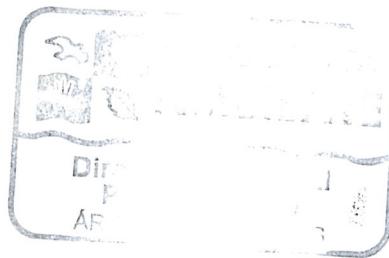
Por este conducto, remito a su despacho el informe técnico SAPB-039-2019, con fecha del 19 de agosto del 2019, sobre proyecto Sendero 2- Tucan Country Club & Resort”, ubicado en el Sector Las Brujas (Rodman), corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

En el mismo se adjunta lo siguiente:

- Informe técnico de inspección SAPB-039 -2019, fecha 19 de agosto del 2019 (contiene tres (3) páginas).

Atentamente
c.c. Archivo S.A.P.B

AA/zt



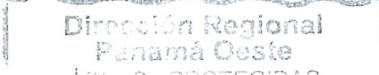


MIAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Calle Panamericana, AVE de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-0855 extensión 6392, 6427

La Chorrera, 19 de agosto de 2019
SAPB-039-2019



Dirección Regional
Panamá Oeste
ÁREAS PROTEGIDAS

**INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
"SENDERO 2 -TUCAN COUNTRY CLUB & RESORT"**

PROYECTO: "Sendero 2- Tucan Country Club & Resort".	LA SUPERFICIE TOTAL DEL GLOBO DE TERRENO: En una superficie de 12.3 hectáreas.
CATEGORIA DE EsIA: I	
PROMOTOR: Tucan Real Estate Holding Inc.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Se trata de la continuidad de la segunda fase del proyecto SENDERO TUCAN COUNTRY CLUB & RESORT, el cual cuenta con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, aprobado mediante la resolución N° ARAPO-IA-202-15 del 23 de septiembre de 2015 y el cual fue MODIFICADO; mediante la resolución N° DRPO-AEIA-RES-MOD-006-2018 de 8 de mayo de 2018, en un área de 4 hectáreas más 8,000 m ² . El complejo consiste lo siguiente: Casa club con lobby, el sistema tratamiento de aguas residuales, Jardinería y áreas verdes, Cabañas, estacionamientos en general, acceso vehicular y peatonal, Circuito para trillo en bicicleta, Circuito para senderismo y avistamiento de animales, Canopy para niños, Canopy para adultos, Área para acampar, Estructura para avistamiento de aves, Mariposario, Áreas de rescate de animales (ranario, área para reptiles, mamíferos y aves).
REPRESENTANTE LEGA: Sagar Vishindas Isardas. CEDULA/PASAPORTE: N° N-19-1764.	IMPACTOS DIRECTOS: - Generación de desechos, - Incremento del ruido, - Polvo.
LOCALIZACION: Sector Las Brujas (Rodman), Cocoli, corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA: 142	

ANTECEDENTES:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental, se procedió a participar en inspección de evaluación del proyecto denominado "**Sendero 2- Tucan Country Club & Resort**", categoría I, para evidenciar medidas de mitigación, propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades que puedan incidir sobre la vida silvestre.

OBJETIVOS:

- Comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 15 de agosto de 2019; (10:20 A.M. – 11:30 A.M)

PARTICIPANTES:

Zuleyla Tóribia	Funcionaria de La Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Hilario Rodríguez	Funcionario de La Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ezequiel Castillo	Funcionario de La Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Miguel Ríos	Funcionario de La Sección de Seguridad Hídrica.
Hernán Sánchez	Funcionario de la Sección Forestal
Karla Salcedo	
Danilo Navarro	Por la Empresa

19/08/19
Zuleyla Tóribia



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-0855 extensión 6392, 6427
RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio; se describe a continuación:

VEGETACION:	<i>Gramíneas y bosque secundario maduro.</i>
FAUNA SILVESTRE:	<i>No se observó, sin embargo la condición del sitio es propicia la presencia de fauna silvestre.</i>
TOPOGRAFIA:	<i>Irregular</i>
RECURSOS HIDRICOS	<i>Dentro del proyecto no posee cuerpos de agua, pero colinda con el río Velázquez y un drenaje pluvial que maneja las aguas de lluvias de terrenos contiguos hacia el norte el cual, no será intervenido.</i>

ANÁLISIS TÉCNICO:

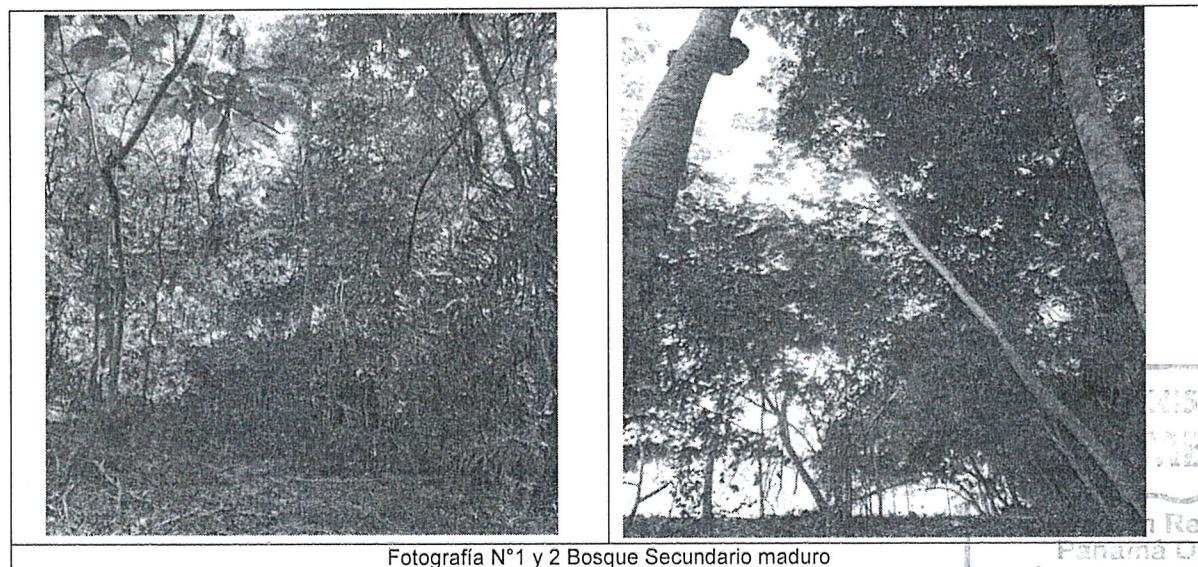
Las características físicas/biológicas del proyecto “**Sendero 2- Tucan Country Club & Resort**”, son de gramíneas, bosque secundario maduro, colinda con el río Velázquez y un drenaje pluvial que maneja las aguas de lluvias de terrenos contigua hacia el norte el cual no será intervenido. Este proyecto es de índole Eco turístico que consiste en un complejo Casa club con lobby, contempla el sistema tratamiento de aguas residuales, Jardinería - áreas verdes, cabañas, estacionamientos, acceso vehicular y peatonal, circuito para trillo en bicicleta, circuito para senderismo y avistamiento de animales, Canopy para niños y adultos, área para acampar, estructura para avistamiento de aves, mariposario, áreas de rescate de animales (ranario, área para reptiles, mamíferos y aves).

Los árboles sobresalientes en todo el bosque secundario maduro tratando de un proyecto ecológico no se establece la eliminación de este, por lo tanto la afectación es de bajo impacto.

No habrá afectación sobre el componente de fauna silvestre, ya que el elemento de este proyecto es el avistamiento de los mismos y según nuestro criterio técnico podemos determinar que el área del proyecto **no aplica Plan de Rescate y Reubicación de fauna silvestre**, pero es importante que la empresa establezca estrategias de Rescate y Reubicación por presencia fortuita de fauna silvestre en todas las etapas del proyecto. La empresa promotora deberá coordinar con la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de Panamá Oeste, en lo que concierne en su debida reubicación de dichos ejemplares, para posteriormente la empresa promotora deberá encargarse de esa actividad.

El proyecto también involucra el desarrollo de un mariposario, áreas de rescate de animales (ranario, área para reptiles, mamíferos y aves), deben cumplir con los requisitos a lo que concierne a la conservación, manejo ex situ de la vida silvestre y presentarlo a la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad para realizar los trámites correspondientes.

IMAGENES DEL AREA



Fotografía N°1 y 2 Bosque Secundario maduro



LEGISLACION CITADA:

- *Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).*

19/08/19
19/08/19



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-0855 extensión 6392, 6427

- **Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.**
- **Ley 39 de 24 de noviembre de 2005 "Que modifica y adiciona artículos a la Ley 24 de 1995 sobre vida silvestre".**
- **Resolución N° DM-0657-2016 de 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisación periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dicta otras disposiciones.**

CONCLUSIÓN:

1. El área del proyecto Sendero 2 –Tucan Country Club & Resort consiste en un bosque secundario maduro, gramíneas y los arboles sobresalientes de este proyecto eco- turístico no se establece la eliminación de este, por lo tanto la afectación es de bajo impacto.
2. El proyecto Sendero 2- Tucan Country Club & Resort, debe establecer estrategias de Rescate y Reubicación por presencia fortuita de fauna silvestre en todas las etapas del proyecto y coordinar con la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de Panamá Oeste, en lo que concierne en su debida reubicación de dichos ejemplares, para posteriormente la empresa promotora deberá encargarse de esa actividad.
3. El proyecto también involucra el desarrollo de un mariposario, áreas de rescate de animales (ranario, área para reptiles, mamíferos y aves), deben cumplir con los requisitos a lo que concierne a la conservación, manejo ex situ de la vida silvestre y presentarlo a la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad para realizar los trámites correspondientes.

RECOMENDACIONES:

1. Cumplir con la ley 24 de 7de junio de 1995 "Por la cual se establece la legislación de Vida Silvestre en la República de Panamá.
2. Hacer cumplir la ley 39 de 24 de noviembre de 2005 "Que modifica y adiciona artículos a la Ley 24 de 1995 sobre vida silvestre".
3. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
4. Cumplir con la Resolución AG-0138-2004 "Que aprueba el manual de procedimiento de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAN) para acciones sobre la vida silvestre den Panamá".

Zuleyla I. Toribio M. **CIENCIAS BIOLÓGICAS**
Zuleyla I. Toribio M.
C.T. Idoneidad N° 141

LICDA. ZULEYLA TORIBIO
SAPB- MIAMBIENTE-PANAMÁ OESTE



*Zuleyla I. Toribio M.
19/08/19*